

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7429 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de noviembre de 2019, por el que se modifica la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas en el termino municipal de Murcia durante la temporada deportiva 2018/2019.

BDNS (Identif.): 452509

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web municipal (<https://www.murciadeportes.com>).

Modificación de la cláusula 13 de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas en el término municipal de Murcia, en la temporada deportiva 2018/2019, que queda redactado como sigue:

“13. PERCEPCIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Teniendo en cuenta que las subvenciones fomentan la actividad deportiva de las entidades y particulares que concurren y que contribuyen a sufragar una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretenden fomentar para los que disponen de recursos limitados, se considera necesario no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de la actividad, por lo que el pago se realizará con carácter anticipado a su justificación, sin establecimiento previo de garantía.”

Murcia, 19 de noviembre de 2019

El Concejal Delegado de Deportes y Salud del Ayuntamiento de Murcia, José Felipe Coello Fariña P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 18 de junio de 2019).

Murcia, 8 de noviembre de 2019.—Concejal Delegado de Deportes y Salud.